

Importe neto cupón: 1.957.750 pesetas (11.766,31 euros).

Entidad pagadora: Caja España de Inversiones.

Madrid, 10 de abril de 2000.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda González.—18.905.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de la Dirección General de Energía y Minas por la que se acuerda publicar el anuncio sobre la solicitud de perímetro de protección del agua minero-medicinal y termal para el «Pou Miralles», en el término municipal de Montbrío del Camp.

A instancia de la señora Montserrat Sanguis Ferrat, con documento nacional de identidad 39.867.508-K, en nombre de la sociedad «Hotel Termes Montbrío, Sociedad Limitada», se está tramitando el expediente de solicitud de un perímetro de protección para el agua minero medicinal del «Pou Miralles», en el término municipal de Montbrío del Camp.

El perímetro de protección queda definido por los siguientes vértices, expresados en coordenadas UTM:

Vértice	Coordenada X	Coordenada Y
1	330.775	4.553.655
2	330.530	4.553.960
3	330.590	4.555.005
4	330.800	4.555.355
5	331.355	4.555.535
6	331.845	4.555.230
7	331.520	4.554.790
8	331.515	4.554.495
9	331.230	4.553.930

De acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 205, del 27), se somete a información pública el expediente sobre la solicitud mencionada.

Aquellas personas que tengan interés en examinarlo podrán hacerlo en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, situada en la avenida Diagonal, 514, 2.º, de Barcelona.

Dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio podrán aducir lo que tengan por conveniente.

Barcelona, 22 de marzo de 2000.—El Director general de Energía y Minas, Albert Mitjà i Sarvisé.—17.981.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos por la que se anuncia contratación por procedimiento abierto mediante concurso del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 1.250 ordenadores personales con destino a diversos departamentos del Principado de Asturias.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio de Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 18/00.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de ordenadores personales con las características que se definen en el pliego de prescripciones técnicas.

b) Número de unidades a entregar: 1.250.

c) Lugar de entrega: En los locales que se señalan en la cláusula 1.7 del pliego de prescripciones técnicas.

e) Plazo de entrega: Cinco meses a partir de la notificación de la adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 290.000.000 de pesetas (1.742.935,10 euros).

5. Garantías: Provisional, 5.800.000 pesetas (34.858,70 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Calle Coronel Aranda, número 2, sexta planta, sector central derecho.

c) Localidad y código postal: Oviedo 33071.

d) Teléfono: 985 10 53 57.

e) Telefax: 985 10 54 68.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 18 de mayo de 2000.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 22 de mayo de 2000.

b) Documentación que integrará las ofertas: Los señalados en la cláusula 7 de las cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro de la Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos.

2.º Domicilio: Calle Coronel Aranda, número 2, sexta planta, sector central derecho.

3.º Localidad y código postal: Oviedo 33071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: Si.

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Consejería de Administraciones Públicas y Asuntos Europeos.

b) Domicilio: Calle Coronel Aranda, número 2, edificio administrativo de servicios múltiples.

c) Localidad: Oviedo.

d) Fecha: 25 de mayo.

e) Hora: Doce.

9. Otras informaciones:

Información complementaria: Administrativa, Servicio de Asuntos Generales (teléfono 985 10 53 52).

Técnica: Área de Informática (teléfono 985 10 53 03).

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 31 de marzo.

Oviedo, 31 de marzo de 2000.—El Consejero, Luis Iturrioz Viñuela.—17.992.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones. Dirección General de Industria (Cantabria), autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión. Expediente AT-168-99 (A).

La empresa «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Medio 12, Santander, ha solicitado ante la Dirección General de Industria, de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, la autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente: «La línea de media tensión derivación a CTI La Calderona, comprendida en la electrificación rural de Alfoz de Lloredo».

En cumplimiento de los trámites que establecen los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, sobre las normas para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas y 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre expropiación y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, que continúan en vigor de acuerdo con lo que prevé la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, la solicitud mencionada ha sido sometida a un periodo de información pública, mediante el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 24, de 4 de febrero de 2000; en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de 7 de febrero de 2000, y en el periódico «Alerta», de 25 de enero de 2000.

Paralelamente al trámite de información pública, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 16.2 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se ha notificado al único afectado don J. Luis Calderón Palencia, para que pudiese formular las alegaciones procedentes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del mencionado Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se ha notificado al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Dentro del plazo otorgado no se han presentado alegaciones. Cumplidos los trámites administrativos que dispone la Ley 40/1994; Decretos 2617/1966, y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, ya citados; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de legal y vigente aplicación.

Visto que de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1903/1996, de 2 de agosto, y el Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, la competencia para autorizar instalaciones eléctricas provinciales corresponde a la Dirección General de Industria.

Visto el informe favorable del servicio de energía, resuelvo:

Primero.—Autorizar a la empresa «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica «LMT derivación a CTI La Calderona, comprendida en la electrificación rural de Alfoz de Lloredo», con las características técnicas siguientes:

Línea de media tensión número 1, derivación a CTI La Calderona:

Tensión: 20 KV, aunque inicialmente funcionará a 12 KV.

Longitud: 572 metros. Tipo: LA-56. Sección: 54,6 milímetros cuadrados. Apoyos metálicos: 4. Origen: Apoyo número 32 de la línea Villapresente-Cóbrecas de «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima». Final: CTI La Calderona. Situación: Término municipal de Alfoz de Lloredo.

Segundo.—Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que el solicitante no ha llegado a un acuerdo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones del Gobierno de Cantabria en

el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 8 de marzo de 2000.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—17.614.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real de anuncio de permiso de investigación 12.750. Número Referencia EF/c1, de Permiso de Investigación, Manzanares, número 12.755.

A los efectos previstos en la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, se abre información pública sobre el siguiente permiso de investigación:

Nombre del permiso: Manzanares. Número: 12.755. Peticionario: Horcisa. Domicilio: Carretera de Toledo, kilómetro 184,3, Ciudad Real. Recurso minero: Sección C). Términos municipales: Manzanares. Provincia: Ciudad Real.

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud se hace público a fin de que aquellas personas o entidades puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial (calle Alarcos, 21, bajo, Ciudad Real), dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del correspondiente anuncio.

Ciudad Real, 21 de enero de 2000.—El Delegado provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.—17.969.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallés (Barcelona), relativa a la aprobación inicial de la modificación del Plan General Metropolitano de la manzana delimitada por las calles Santa Marcelina, de la Iglesia, San Antonio y pasaje Laurel.

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el pasado 30 de marzo, aprobó inicialmente la modificación del Plan General Metropolitano para el desarrollo de la zona de ordenación volumétrica, clave 18, y concreción de volúmenes de la manzana delimitada por las calles de Santa Marcelina, de la Iglesia, San Antonio y pasaje Laurel, con incidencia territorial limitada a este término municipal, sometiéndola al trámite de información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la última publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario Oficial de la Generalidad», y pudiendo ser examinada la documentación en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, a fin de que se puedan formular las alegaciones que se consideren oportunas.

Cerdanyola del Vallés, 3 de abril de 2000.—La Alcaldesa, Cristina Real Masdeu.—18.913.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados por expropiación forzosa motivado por las obras de interés general del Campo de Dalias (Almería), depuradoras de aguas residuales-depuradora de Berja, término municipal de Berja. Colector de la depuradora existente a la depuradora nueva.

Expropiaciones:

Declarada la urgencia de las obras de interés general del Campo de Dalias (Almería). Depuradoras de aguas residuales-depuradora de Berja. Colector

de la depuradora existente a la depuradora nueva. Beneficiarios: Ayuntamiento de Berja. Segunda relación, término municipal de Berja (Almería).

Esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en el periódico de mayor difusión de Almería, así como exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Berja, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar por escrito los datos oportunos, para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Segunda relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de interés general del Campo de Dalias (Almería), depuradoras de aguas residuales-depuradora de Berja. Término municipal de Berja. Colector de la depuradora existente a la depuradora nueva.

Procedimiento de urgencia. Colector desde depuradora antigua a depuradora nueva:

Finca número 1.—Propietario: Don Juan Martín Sevilla. Domicilio: Calle Aguadero, 5, Berja (Almería).

Datos de la finca número 1.—Paraje: La Ramblilla. Polígono: 62. Parcela: 188. Cultivos: Cañas. Linderos de la parcela 188. Norte: Parcela 180. Sur: Parcela 189. Este: Parcela 187. Oeste: Río Chico. Superficie afectada: 0,0312 hectáreas de expropiación.

Finca número 2.—Propietario: Don Juan Martín Sevilla. Domicilio: Calle Aguadero, 5, Berja (Almería).

Datos de la finca número 2.—Paraje: La Ramblilla. Polígono: 62. Parcela: 189. Cultivos: Cañas. Linderos de la parcela 189. Norte: Parcela 188. Sur: Parcelas 196 y 197. Este: Parcelas 190 y 191. Oeste: Río Chico. Superficie afectada: 0,0162 hectáreas de expropiación.

Finca número 3.—Propietario: Don Juan Martín Sevilla. Domicilio: Calle Aguadero, 5, Berja (Almería).

Datos de la finca número 3.—Paraje: La Ramblilla. Polígono: 62. Parcela: 197. Cultivos: Huerta de riego. Linderos de la parcela 197. Norte: Parcela 189. Sur: Parcela 198. Este: Parcelas 189 y 196. Oeste: Río Chico. Superficie afectada: 0,0162 hectáreas de expropiación.

Finca número 4.—Propietario: Don Nicolás López Mas. Domicilio: Camino Viejo de Benejí, calle Faura, Berja (Almería).

Datos de la finca número 4.—Paraje: La Ramblilla. Polígono: 62. Parcela: 200. Cultivos: Huerta de riego. Linderos de la parcela 200. Norte: Parcela 196. Sur: Río Chico. Este: Parcela 195. Oeste: Parcelas 198 y 199 y Río Chico. Superficie afectada: 0,0275 hectáreas de expropiación.

Finca número 5.—Propietario: Don Juan Sevilla López. Domicilio: Ramal de Adra, San Roque, Berja (Almería).

Datos de la finca número 5.—Paraje: La Quintilla. Polígono: 62. Parcela: 195. Cultivos: Huerta de riego. Linderos de la parcela 195. Norte: Parcela 190. Sur: Parcela 203. Este: Parcela 194. Oeste: Parcela 200. Superficie afectada: 0,0102 hectáreas de expropiación.

Finca número 6.—Propietario: Don José Martín Sevilla. Domicilio: Calle Velázquez, 24, Berja (Almería).

Datos de la finca número 6.—Paraje: La Quintilla. Polígono: 62. Parcela: 203. Cultivos: Erial. Linderos de la parcela 203. Norte: Parcela 195. Sur: Parcela 206. Este: Parcela 202. Oeste: Parcela 204. Superficie afectada: 0,0075 hectáreas de expropiación.

Finca número 7.—Propietario: Don José Martín Sevilla. Domicilio: Calle Velázquez, 24, Berja (Almería).

Datos de la finca número 7.—Paraje: La Quintilla. Polígono: 62. Parcela: 204. Cultivos: Erial. Linderos

de la parcela 204. Norte: Río Chico. Sur: Parcela 205. Este: Parcela 203. Oeste: Río Chico. Superficie afectada: 0,0050 hectáreas de expropiación.

Finca número 8.—Propietario: Don José Martín Sevilla. Domicilio: Calle Velázquez, 24, Berja (Almería).

Datos de la finca número 8.—Paraje: La Quintilla. Polígono: 62. Parcela: 205. Cultivos: Erial. Linderos de la parcela 205. Norte: Parcela 204. Sur: Parcela 208. Este: Parcela 206. Oeste: Río Chico. Superficie afectada: 0,0081 hectáreas de expropiación.

Finca número 9.—Propietario: Don José Martín Sevilla. Domicilio: Calle Velázquez, 24, Berja (Almería).

Datos de la finca número 9.—Paraje: La Quintilla. Polígono: 62. Parcela: 206. Cultivos: Erial. Linderos de la parcela 206. Norte: Parcela 203. Sur: Parcela 209. Este: Parcela 207. Oeste: Parcela 205. Superficie afectada: 0,0083 hectáreas de expropiación.

Finca número 10.—Propietario: Don Pedro García Fernández. Domicilio: Calle La Ventilla, 22, Berja (Almería).

Datos de la finca número 10.—Paraje: La Quintilla. Polígono: 62. Parcela: 208. Cultivos: Erial. Linderos de la parcela 208. Norte: Parcela 205. Sur: Parcela 9.017. Este: Parcela 209. Oeste: Río Chico. Superficie afectada: 0,0275 hectáreas de expropiación.

Finca número 11.—Propietario: Don Pedro García Fernández. Domicilio: Calle La Ventilla, 22, Berja (Almería).

Datos de la finca número 11.—Paraje: La Quintilla. Polígono: 62. Parcela: 209. Cultivos: Erial. Linderos de la parcela 209. Norte: Parcela 206. Sur: Parcela 9.017. Este: Parcela 210. Oeste: Parcela 208. Superficie afectada: 0,0150 hectáreas de expropiación.

Finca número 12.—Propietario: Don Juan Martín Villegas. Domicilio: Calle Aguadero, 5, Berja (Almería).

Datos de la finca número 12.—Paraje: La Quintilla. Polígono: 62. Parcela: 225. Cultivos: Huerta de riego. Linderos de la parcela 225. Norte: Parcela 9.017. Sur: Parcela 230. Este: Parcelas 223, 224, 230 y 231. Oeste: Parcelas 226, 227 y 9.018. Superficie afectada: 0,0275 hectáreas de expropiación.

Finca número 13.—Propietario: Don Francisco López Mas. Domicilio: Calle Almanzora, 56, San Roque-Berja (Almería).

Datos de la finca número 13.—Paraje: La Quintilla. Polígono: 62. Parcela: 273. Cultivos: Erial. Linderos de la parcela 273. Norte: Barranco. Sur: Parcela 272. Este: Parcela 272. Oeste: Parcela 274. Superficie afectada: 0,0087 hectáreas de expropiación.

Finca número 14.—Propietario: Don Fernando Sevilla Hidalgo. Domicilio: Calle Murcia, 26, Berja (Almería).

Datos de la finca número 14.—Paraje: La Quintilla. Polígono: 62. Parcela: 272. Cultivos: Erial. Linderos de la parcela 272. Norte: Parcela 273. Sur: Barranco. Este: Parcelas 68 y 85. Oeste: Parcela 274. Superficie afectada: 0,0300 hectáreas de expropiación.

Finca número 15.—Propietario: Don Juan Manuel García López. Domicilio: Calle Gardenias, 8, El Ejido (Almería).

Datos de la finca número 15.—Paraje: Molino Los Bonillas. Polígono: 62. Parcela: 258. Cultivos: Erial y huerta de riego. Linderos de la parcela 258. Norte: Parcelas 243 y 246. Sur: Parcela 263. Este: Parcela 247. Oeste: Parcela 259. Superficie afectada: 0,0600 hectáreas de expropiación.

Finca número 16.—Propietario: Don Juan Manuel García López. Domicilio: Calle Gardenias, 8, El Ejido (Almería).

Datos de la finca número 16.—Paraje: Molino Los Bonillas. Polígono: 62. Parcela: 259. Cultivos: Erial. Linderos de la parcela 259. Norte: Río Chico. Sur: Parcela 260. Este: Parcela 258. Oeste: Río Chico. Superficie afectada: 0,0300 hectáreas de expropiación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Almería, enero del 2000.—El Perito de la Administración, Vicente Navarro de la Cámara.

Berja (Almería), 20 de marzo de 2000.—El Perito de la Administración, Vicente Navarro de la Cámara.—17.550.